

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN DE PENDIENTES - DPTO DE CASTELLANO -

Recuperación de asignaturas pendientes del curso anterior:

El Departamento de Lengua Castellana y Literatura ha decidido dos vías para poder recuperar las asignaturas pendientes de cursos anteriores:

1. La primera vía, aplicable también a muchas materias lingüísticas donde hay una progresión continua de los contenidos y destrezas, consiste en que si el alumno o alumna es capaz de aprobar las dos primeras evaluaciones del curso superior, recupera inmediatamente la materia del curso inmediatamente inferior.

2. La segunda vía consiste en realizar una prueba extraordinaria de los contenidos de la materia pendiente (los contenidos mínimos se le dan al alumno o se exponen en el tablón de anuncios) hacia finales de abril.

En el caso de la optativa de Taller de Refuerzo Instrumental se aplica el mismo criterio: si el alumno consigue aprobar 1ª y 2ª evaluación del curso siguiente, la tendrá aprobada. Si no, deberá llevar al día un cuadernillo de recuperación.

Ahora bien, debido al carácter especial de 2º de Bachiller como curso orientado a las pruebas de acceso a la universidad y a la disparidad de contenidos en historia literaria, la primera vía indicada (aprobar las dos primeras evaluaciones del curso anterior) no es aplicable a los alumnos de 2º Bachiller con la materia de Castellano de 1º pendiente, y por tanto deberán hacer un examen específico a final de abril. No obstante, si en un futuro el currículo de 2º Bachiller no estuviera tan condicionado por la EBAU o esta desapareciera, se podría aplicar la primera opción.

También es obligatoria la realización de una prueba extraordinaria en el caso de la materia de modalidad de Literatura Universal de 1º, ya que no tiene continuidad en el curso siguiente.